



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/48/L.49  
29 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 91 e) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
MEDIO AMBIENTE

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente  
de la Comisión, Sr. Leandro Arellano (México)

Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle  
y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de  
los océanos y mares del mundo

La Asamblea General, tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General<sup>1</sup>, decide:

- a) Reafirmar la importancia que atribuye al cumplimiento de su resolución 46/215 de 20 de diciembre de 1991;
- b) Expresar su reconocimiento por las medidas adoptadas por los miembros de la comunidad internacional, las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales de integración económica para aplicar y apoyar los objetivos de la resolución 46/215, al tiempo que expresa su preocupación por los informes sobre los comportamientos y actividades incompatibles con los términos de la resolución 46/215;
- c) Pedir a todos los miembros de la comunidad internacional, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones regionales de integración económica y las organizaciones no gubernamentales que proporcionen al Secretario General toda la información relativa a la aplicación de la resolución 46/215, y pedir también al Secretario General que informe a la Asamblea sobre la aplicación de la mencionada resolución en su cuadragésimo noveno período de sesiones, y posteriormente, con carácter anual.

-----

---

<sup>1</sup> A/48/451 y Corr.1.